



CONSTANCIA SECRETARIAL

El día lunes veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021), se reciben las piezas procesales concernientes a la consulta de la sanción impuesta dentro del incidente de desacato, radicado al Nro. 2021-00012, donde mediante Auto Interlocutorio N° 086 de fecha viernes 23 de julio de 2021, proveniente del Juzgado Penal del Circuito de esta municipalidad, confirman la decisión tomada, por este Despacho, a través del Auto Interlocutorio N° 104 de fecha 16 de julio de 2021.

Sevilla Valle, martes veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

HECTOR FABIO CALVO CARDONA
Secretario

**PRIMER INCIDENTE DE DESACATO
SENTENCIA DE TUTELA N° 015 DE FECHA 14 DE
ABRIL DE 2021 RADICADO: 2021-00012-001**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 014

Sevilla Valle, martes veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Estese a lo resuelto por la superior funcional de este Despacho, mediante Auto Interlocutorio N° 086 de fecha veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En consecuencia, en firme este auto, se harán efectivas las órdenes emitidas por este Juzgado mediante Auto Interlocutorio N° 104 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

El juez,

ÉIBER HERNÁN SENDOYA GONZÁLEZ

Elaboró: Hugo A. S.

<p>JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL SEVILLA - VALLE</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO N° 001 DEL 28 DE JULIO DE 2021</p> <p>HECTOR FABIO CALVO CARDONA SECRETARIO</p>
--